

PUBLICITACION VECINAL DE LICENCIA DE CONSTRUCCION ESPECIAL
DEMOLICION

1. ESCRITO LIBRE POR TRIPLICADO CON FIRMAS AUTOGRAFAS (DONDE SE SOLICITE LA PUBLICITACION DIRIGIDO A LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO)

2. UN FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO.

3. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL). COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

PODRÁ REALIZAR EL TRÁMITE UNA PERSONA ACREDITADA CON CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS, PRESENTANDO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CUALQUIERA DE LAS SEÑALADAS) Y DE LA PERSONA INTERESADA. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO. EN CASO DE QUE SE ACREDITE A UNA PERSONA DISTINTA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CUALQUIERA DE LAS SEÑALADAS). COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

4. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE ESTA PERSONA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL). COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO. EN CASO DE QUE SE ACREDITE A UNA PERSONA DISTINTA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CUALQUIERA DE LAS SEÑALADAS). COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

5. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

6. CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

7. CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA, EMITIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

8. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

9. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL VIGENTE. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

10. LIBRO DE BITÁCORA DE OBRA FOLIADO PARA SER SELLADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA O LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBE CONSERVARSE EN LA OBRA, REALIZANDO SU APERTURA EN EL SITIO CON LA PRESENCIA DE LOS AUTORIZADOS PARA USARLA, QUIENES LO FIRMARAN EN ESE MOMENTO. ORIGINAL.

11. RESPONSIVA DE DIRECTOR O DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA Y DE CORRESPONSABLES, EN SU CASO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN ESTE FORMATO.

12. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCEDIMIENTO QUE SE VAYA A EMPLEAR Y LA INDICACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN DONDE SE VA A DEPOSITAR EL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR DIRECTOR O DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, EN SU CASO. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

13. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COLINDANCIAS. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

14. PROGRAMA EN EL QUE SE INDICARÁ EL ORDEN EN QUE SE REALIZARÁ CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LOS TRABAJOS, EL VOLUMEN ESTIMADO Y FECHAS APROXIMADAS EN QUE SE DEMOLERÁN LOS ELEMENTOS DE LA EDIFICACIÓN. EN CASO DE PREVER EL USO DE EXPLOSIVOS, EL PROGRAMA SEÑALARÁ CON TODA PRECISIÓN EL O LOS DÍAS Y LA HORA O LAS HORAS EN QUE SE REALIZARÁN LAS EXPLOSIONES, QUE ESTARÁN SUJETAS A LA APROBACIÓN DE LA ALCALDÍA. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

15. CUALQUIER DEMOLICIÓN EN ZONAS DECLARADAS DE MONUMENTOS HISTÓRICOS, ARTÍSTICOS Y ARQUEOLÓGICOS DE LA FEDERACIÓN O CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y/O UBICADOS DENTRO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO REQUERIRÁ, PREVIO A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL PARA DEMOLICIÓN, LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE CORRESPONDAN Y EL DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DEBIENDO CONTAR EN TODOS LOS CASOS, CON RESPONSIVA DE UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y DE LOS CORRESPONSABLES. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

16. PRESENTAR ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARATORIA AMBIENTAL ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

FUNDAMENTO JURÍDICO

*ARTÍCULO 53 APARTADO A NUMERAL 12 FRACCIÓN II Y APARTADO B INCISO A FRACCIÓN XVII Y XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*ARTÍCULO 1, 32, 33, 34, 35, 35 BIS, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 49 Y 89 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

*ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN II, 32 FRACCIÓN II, VIII, Y 71 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN IV, 8, 10, 36, 38, 46 TER, 55, 57 FRACCIÓN IV, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 70 FRACCIÓN II, 236 Y 238 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.

*ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SUBCOMITÉ DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. GACETA OFICIAL DEL 24 DE ABRIL DE 2009.- ACUERDOS SEGUNDO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y DÉCIMO SEGUNDO.

*ARTÍCULOS 20, 181, 182, 300, 301 Y 302 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

*ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.

* ARTÍCULO 94BIS, 94TER, 94CUATER DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.